



BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL

N° 174

Año XXII - Mayo de 2018



Municipalidad de Berisso
Capital Provincial del Inmigrante

AUTORIDADES MUNICIPALES

Intendente Municipal **Dr. Jorge Nedela**
Jefe de Gabinete **Dr. José Manuel Mendez**
Secretario de Gobierno **Claudio Topich**
Secretario de Economía **Alberto Amiel**
Secretario de Obras y Servicios Públicos **Ing. Raúl Murgia**
Secretario de Promoción Social **Manuel Simonetti**
Secretario de Producción **Pablo Swaryczewki**
Secretario de Salud **Dr. Alberto Augstaitis**

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Presidente H.C.D. **Matías Nanni**
Vicepresidente 1º **Edith Sosa**
Vicepresidente 2º **Maximiliano Barragán**
Secretario **Rúben Sagarduy**

Bloque Frente Cambiemos

Mariela Cincotta (Presidente)
Leandro Nedela
Mariela Mendez
Matías Nanni
Antonella Villa Chiodo
Hugo Ernesto Novelino
Julia Jaime
Julián Angeloni
Lucas Leonio

Bloque PJ- Unidad Ciudadana

Sebastián Mincarelli (Presidente)
Nora Harmatiuk
Alejandro Paulenko
Fabián Cagliardi
Oscar Potes
Santiago Miguel Rodríguez
Edith Sosa

Bloque Frente Renovador

Rodríguez Gustavo Yacenko (Presidente)
Maximiliano Barragán

Bloque Peronista

Jorge Pagano (Presidente)

Bloque Primero Berisso

Carlos Festa (Presidente)

ÍNDICE

ORDENANZA N° 3581

Adhesión a la Ley 15.022 para prorrogar por el término de un (1) año la Ley 14.812, relacionada con la emergencia en de infraestructura, Hábitat, Vivienda y Servicios Públicos en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires. **Pág. 4**

ORDENANZA N° 3581

VISTO:

La Ley 15.022 por medio de la cual se prorrogó por un (1) año la Ley 14.812; y

CONSIDERANDO:

Que por medio de la Ley 14.812 se declaró la emergencia de infraestructura, Hábita, Vivienda y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires con la finalidad de paliar el déficit existente y posibilitar la realización de acciones pendientes a la promoción de bienestar general;

Que por medio de la Ley 15.022, se prorrogó, a partir de su vencimiento y por el término de un (1) año la mencionada Ley 14.812 que fuera prorrogada por el Decreto 52/17 y que dicho plazo podrá ser prorrogado por el Poder Ejecutivo por única vez y por igual término;

Que en consecuencia, corresponde la adhesión a la Ley de referencia a los efectos de dar cumplimiento a los objetivos inherentes a dicha norma;

POR ELLO;

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BERISSO, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE OTORGA LA LEY, SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA

ARTICULO 1º: ADHERIR a la Ley 15.022, mediante la cual se prorrogó a partir del vencimiento y por el término de un (1) año la Ley 14.812 relacionada con la emergencia en de infraestructura, Hábita, Vivienda y Servicios Públicos en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTICULO 2º: Regístrese, Comuníquese y Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BERISSO A LOS VEINTITRES DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

Berisso, 23 de Mayo de 2018.-

Fdo.
Matías Nanni
Presidente del HCD
Ruben Dario Sagarduy
Secretario HCD

DECRETO N° 387

Berisso, 23 de Mayo de 2018

VISTO:

Las actuaciones obrantes en el Expte N° 4012-2887-2018 con fecha 27-04-2018, referente a la adhesión a la Ley 15.022, mediante la cual se prorroga a partir del vencimiento y por el término de un (1) año la Ley 14.812 relacionada con la emergencia en Infraestructura, Hábitat, Vivienda y Servicios Públicos en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires; y

CONSIDERANDO:

Las facultades previstas para éste D.E. de acuerdo al art. 108 inc. 2do. del Decreto-Ley 6769/58;

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE BERISSO DECRETA

ARTÍCULO 1°: Promúlgase la Ordenanza que hace referencia el presente Decreto y regístresela bajo el N° 3581.

ARTÍCULO 2°: El presente Decreto será refrendado por todos los Señores Secretarios Comunales.

ARTÍCULO 3°: Regístrese, Publíquese y Archívese.

DECRETO N° 387

Fdo.

Dr. Jorge Gabriel Nedela

Intendente Municipal

Sr. Claudio Topich

Secretario de Gobierno

Alberto Amiel

Secretario de Economía

Ing. Raúl Murgia

Secretario de Obras y Servicios Públicos

Manuel Simonetti

Secretario de Promoción Social

Dr. Alberto Augstaitis

Secretario de Salud

Pablo Swaryczewki

Secretario de Producción



BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL

174

**Registro de la propiedad en trámite
Se terminó de imprimir el 23 de Mayo de 2018**

Dirección de
COMUNICACIONES INSTITUCIONALES